



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1100 113-14



Ref.: Proyecto de declaración adhiriendo al Día Internacional
de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (ONU)

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su adhesión a la celebración
el día 26 de junio del Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el
tráfico ilícito de drogas establecido por la Asamblea General de las Naciones
Unidas.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En 1987, la Asamblea General de la ONU decidió establecer el día 26 de junio de cada año como el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, con el fin de dar una muestra de la importancia que ocupan mundialmente estas cuestiones y su determinación en fortalecer las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del abuso de drogas. La Asamblea tomó esa medida el 7 de diciembre de 1987, de conformidad con la recomendación de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas del 26 de junio de 1987.

La Asamblea General es el órgano principal de las Naciones Unidas. En ella están representados todos los Estados Miembros, los 193 que la componen, cada uno de ellos con un voto. Esta proporciona un foro para el debate multilateral de toda la gama de cuestiones internacionales que se traten.

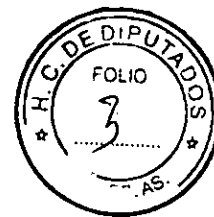
El final del primer siglo de fiscalización de drogas (que comenzó en Shanghái en 1909) coincidió con la terminación del decenio dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas (iniciado en 1998 por la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones sobre las drogas). Estos aniversarios estimularon la reflexión sobre la eficacia y las limitaciones de las políticas sobre drogas. El examen culminó con la reafirmación de que las drogas ilícitas siguen planteando un peligro para la salud de la humanidad. Por ello, las drogas están, y deben seguir estando, controladas. Habida cuenta de ello, los Estados Miembros confirmaron su apoyo inequívoco a los convenios y convenciones de las Naciones Unidas que han establecido el sistema de fiscalización internacional de drogas.

La Asamblea General reconoció que, pese a los redoblados esfuerzos de la comunidad internacional, el problema mundial de las drogas seguía poniendo en grave peligro la salud y la seguridad pública y el bienestar de la humanidad, en particular de los niños y los jóvenes, y amenazando la seguridad nacional y la soberanía de los Estados, y que socavaba la estabilidad socioeconómica y política, así como el desarrollo sostenible.

En la resolución se acogía con beneplácito la decisión de la Comisión de Estupefacientes de convocar una serie de sesiones de alto nivel durante su 52° período de sesiones, a fin de evaluar el progreso realizado desde 1998 en la consecución de los objetivos y las metas establecidos por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones; determinar las prioridades futuras y los ámbitos en que se requiriesen medidas adicionales, así como las metas y los objetivos que habrían de fijarse en la lucha contra el problema mundial de las drogas después de 2009; y adoptar una declaración política y otras medidas de fomento de la cooperación internacional.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La Asamblea alentó a la Comisión y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que prosiguieran su labor de fiscalización internacional de drogas e instó a todos los gobiernos a que prestasen el máximo apoyo financiero y político posible a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de manera que pudiera proseguir, ampliar y afianzar sus actividades operacionales y de cooperación técnica, en el marco de sus mandatos.

Según el Informe Mundial de las drogas 2012, se calcula que unos 230 millones de personas, es decir, el 5% de la población adulta mundial (de 15 a 64 años), consumió una droga ilícita por lo menos una vez en 2010. Los consumidores de drogas problemáticos, que son principalmente personas dependientes de la heroína y la cocaína, suman unos de 27 millones, lo que representa alrededor del 0,6% de la población adulta mundial, o sea, una de cada 200 personas.

En esta recordación, también es importante reflexionar sobre la efectividad de los programas de asistencia, prevención y represión de las drogas ilegales en nuestra provincia, sobre todo ante el reiterado incumplimiento en el pago de las becas de los adolescentes que se encuentran internados en varios centros de recuperación en el territorio bonaerense.

Por lo expuesto, agradezco la aprobación de la presente declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
H. Cámara de Diputados Proa. de Bs. As.